



MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker s/n – Tel-Fax (0343) 4872069-4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – Dpto PARANA – ENTRE RIOS
e-mail: secretaria@villaurquiza.gov.ar

ORDENANZA Nº 167

VILLA URQUIZA, 05 de diciembre de 2019

VISTO:

Donación a la comisaría de Villa Urquiza de dos cámaras con sus accesorios y equipamiento, una grabadora y un Televisor, para garantizar la seguridad de nuestra comunidad, y;

CONSIDERANDO:

Que es compromiso del Poder Ejecutivo municipal colaborar con las instituciones a fin de prestar mejores y mayores servicios a nuestra comunidad, en este caso en particular, velando por su seguridad y en consecuencia mejorando la calidad de vida;

Que continuando con la iniciativa del gobierno provincial y a fin de complementar el servicio de cámaras de seguridad, se procedió a realizar la compra de dos (2) cámaras, 2 gabinetes, 4 UPS, 1 televisor, 1 soporte, 1 disco rígido y 1 grabadora;

Que dicho equipamiento será donado a la comisaría de Villa Urquiza, a fin de que el personal que se desempeña en dicha institución, junto a lo ya otorgado por el Gobierno Provincial, pueda llevar a cabo una vigilancia más exhaustiva de la zona urbana de esta localidad;

Que por todo ello y las facultades de la Ley 10.027 y su modificatoria Ley 10.082

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Dónese a la Comisaría de Villa Urquiza dos cámaras, dos gabinetes, cuatro UPS, un televisor, un soporte, un disco rígido y una grabadora a fin de que sean utilizados para el sistema de vigilancia.-

ARTICULO 2º: La presente será refrendada por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-